





Reclamaciones y créditos Montecarlo Plaza



De jose vicente morales rayo <josevicentem@hotmail.com>
Destinatario btorres@tcabogados.com.co <btorres@tcabogados.com.co>
Fecha 2021-11-20 09:23

-  Derecho de petición entrega de apartamento 505 Torre 1 (1).docx (~21 KB)
-  Escritura Montecarlo Apto 505 T1.pdf (~534 KB)
-  correos Jose Vicente Morales con Constructodo de la Sabana SAS.docx (~20 KB)
-  comunicado 3 de febrero - entrega del apartamento.pdf (~251 KB)

Buen día, muy respetuosamente realizo la reclamación sobre los inmuebles ofrecidos en venta por la constructora CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. comprados y pagados de contado en su totalidad en el año 2016 y escriturados el 24 de agosto de 2019 en la notaría 2 del círculo de Armenia; inmuebles que serían entregados por la constructora 24 de abril de abril de 2020 a las 4:00 P.M como indica los documentos anexos a este correo; adjunto de la misma forma derecho de petición dirigido a la constructora el 16 de Diciembre de 2020 solicitando la entrega inmediata de los inmuebles con sus debidos soportes y comunicaciones con la constructora, así, como copia de escritura.

Quedo atento a sus sugerencias y comentarios

Att. José Vicente Morales Rayo

C.C. 79367328

Cel 3138591742

Apto 505 Torre 1 etapa 1

Parqueadero 141 sótano 2 torre 1 etapa 1

Deposito 116 sótano 2 torre 1 etapa 1

Adjunto,

1. Derecho de petición.
2. Escritura.
3. Correos intercambiados con la constructora.
4. Comunicado de Entrega de los inmuebles.

Derecho de petición entrega de apartamento 505 Torre 1 Proyecto Mall Comercial y Residencial Montecarlo Plaza

Armenia, 16 de diciembre de 2020

Señor:
René Rivera
Gerente General Constructodo de la Sabana SAS
Armenia, Quindío

REF: DERECHO DE PETICIÓN

Yo **JOSÉ VICENTE MORALES RAYO**, identificado con **C.C. 79367328** de Bogotá, como aparece al pie de mi firma, con residencia y domicilio en la ciudad de Armenia, actuando en nombre propio, de manera respetuosa me dirijo ante su oficina en uso de mi derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y Reglamentado por 1755 del 30 de Junio de 2015, con el fin de formular derecho de petición, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. Que en el mes de octubre de 2016 compré, de contado, el apartamento 505 de la torre 1, el parqueadero 141 y el depósito 116, en su proyecto **Conjunto Montecarlo Plaza Sky Club** ubicado en la Avenida Montecarlo # 18-45 en la ciudad de Armenia, Quindío, cuya fecha inicial de entrega fue pactada por la Constructora para **octubre de 2017** y, en el momento actual, no he recibido ningún inmueble.

SEGUNDO. Que después de esperar pacientemente, durante tres años, en comunicado oficial de Referencia: Entrega apartamento 505 torre 01 remitido por usted, con fecha **3 de febrero de 2020**, se me comunicó la entrega del apartamento mencionado y fui citado para el **día 24 de abril** del presente año a las 4:00 p.m. para tales efectos y no se cumplió la cita por su parte.

TERCERO. Ante diversas solicitudes enviadas por correo electrónico, durante el presente año 2020 al respecto de la entrega del apartamento 505 de la torre 1 (22 de abril, 30 de julio, 4 de agosto, 8 de septiembre, 24 de septiembre y otras), sólo he recibido respuestas indicando excusas como las circunstancias de la pandemia, mi lugar de residencia, que ya estoy en lista, sin saber en qué posición, entre otras.

CUARTO. Que trasladé mi ciudad de residencia a Armenia desde el mes de agosto de 2020 y me encuentro pagando un arriendo que afecta, ostensiblemente, mis finanzas debido a que contaba con poder habitar el apartamento 505 de la torre 1 de mi propiedad, que adquirí en su proyecto **Conjunto Montecarlo Plaza Sky Club**.

QUINTO. Que la constructora Constructodo de la Sabana SAS empezó a hacer entregas desde hace más de cuatro meses a diferentes propietarios y, a pesar de que yo cancelé la totalidad del inmueble, desde hace 4 años, y firmé escritura el 24 de agosto de 2019, no me han hecho entrega de mi inmueble.

OBJETO DE LA PETICIÓN

Con base en los anteriores hechos, y teniendo en cuenta que de acuerdo al derecho que me otorga la ley a recibir una información cierta, transparente, suficiente y oportuna, solicito a usted

por medio del derecho que me confiere la Constitución Nacional mediante le presente Derecho de Petición lo siguiente:

PRIMERO: Hacer **la entrega inmediata** del **apartamento 505 de la torre 1**, el parqueadero 141 y el depósito 116, en su proyecto **Conjunto Montecarlo Plaza Sky Club**.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

PRUEBAS

Ténganse como pruebas las siguientes:

Documentales:

- a) Copia de la escritura pública del apartamento en cuestión.
- b) Copia del comunicado del 3 de febrero de 2020
- c) Copia de los correos intercambiados con la Constructora

ANEXOS

Me permito anexar a esta petición los documentos indicados en las pruebas.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la dirección **25 de mayo, manzana A, casa 12** de la ciudad de Armenia, Quindío.

Y al correo electrónico: josevicentem@hotmail.com

Atentamente,

Nombre del peticionario: JOSÉ VICENTE MORALES RAYO

Cédula: 79367328 de Bogotá

Dirección: 25 de mayo, manzana A, casa 12 - Armenia

Teléfono: 3138591742

Dirección electrónica: josevicentem@hotmail.com

Con Copia a:

- vuvarmenia.gov.co - Ventanilla Única Virtual de Trámites y Servicios - Alcaldía de Armenia
- Casa del consumidor Armenia

On Wed, Apr 22, 2020 at 1:20 PM -0500, "jose vicente morales rayo" <josevicentem@hotmail.com> wrote:

Buen día, de acuerdo a su comunicado del lunes 3 de febrero de 2020, la entrega del apartamento sería para el día 24 de abril de 2020, con motivo de la cuarentena como queda programada la entrega del inmueble.
Quedo atento a sus indicaciones.

José Morales
Cel 3138591742
Apto 508

De: Andrés Felipe Zamudio <juridico@constructododelasabana.com>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2020 1:31 p. m.
Para: jose vicente morales rayo <josevicentem@hotmail.com>
Asunto: Re: notificación entrega apartamento

Cordial saludo

Según la información solicitada y de acuerdo a las medidas adoptadas por parte del gobierno nacional para mitigar los efectos y la propagación del Covid_19, es pertinente esperar una nueva notificación en la cual se les agende la fecha de la entrega de los apartamentos, ya que en estos momentos no están permitidas dichas actividades por ende es pertinente esperar los lineamientos del gobierno nacional.

Andrés Felipe Zamudio
Asesor Jurídico
Constructodo de la Sabana SAS
Tel. (6) 7342777

De: jose vicente morales rayo <josevicentem@hotmail.com>
Enviado: martes, 28 de julio de 2020 11:17 a. m.
Para: Andrés Felipe Zamudio <juridico@constructododelasabana.com>
Asunto: RE: notificación entrega apartamento

Buen día, en vista a que la actividad de la construcción ya fue reanudo por parte del gobierno Nacional, solicito me informen para cuando será la entrega del apartamento 508 de la torre 1 del proyecto Montecarlo Plaza, la cual fue suspendida por la cuarentena.

Quedo atento a sus comunicados.
José Vicente Morales
Cel 3138591742

De: jose vicente morales rayo

Enviado: jueves, 30 de julio de 2020 6:36 p. m.

Para: Andres Felipe Zamudio <juridico@constructododelasabana.com>

Asunto: Entrega de apartamento 505 torre 1

Buenas tardes:

Cordial saludo.

Me comunico con usted porque tengo entendido que ya empezaron a hacer la entrega de los apartamentos de la torre 1 y yo no he recibido ninguna notificación al respecto. No comprendo este motivo si yo pagué el apartamento 505 de la torre 1 de contado hace tres años y debería ser de los primeros en recibir, solicito sea programada una fecha para la entrega del apartamento.

Espero pronta respuesta.

Atentamente,

José Vicente Morales Rayo

tel: 3138591742

De: CONSTRUCTODO DE LA SABANA <constructododelasabana@gmail.com>

Enviado: domingo, 9 de agosto de 2020 5:11 p. m.

Para: jose vicente morales rayo <josevicentem@hotmail.com>

Asunto: Re: Entrega de apartamento 505 torre 1

Buenos días:

Hemos recibido su correo y entra a lista de entrega, hemos venido realizando entregas solo a personas ubicadas en Armenia, cuidando y respetando el tema del contagio de todos los trabajadores de esta empresa quienes siempre han trabajado de manera honrada llevando el sustento a sus familias y respetando el derecho honesto al trabajo. Cabe resaltar que la empresa NUNCA ha suspendido sus operaciones, siempre hemos estado vigentes y trabajando obviamente como resultado de realizar una labor legal, justa y honorable.

Tan pronto le corresponda su fecha de entrega le será informado única y exclusivamente a través de este medio.

ATENTAMENTE

CONSTRUCTODO DE LA SABANA SAS

El mar., 8 sept. 2020 a las 18:37, jose vicente morales rayo (<josevicentem@hotmail.com>) escribió:
Buen día, sigo esperando la fecha de entrega del apartamento 505 de la torre 1 después de un mes que me informaron que entro en lista de entrega, considerando que me encuentro en la ciudad de Armenia pagando arriendo, yo cancele la totalidad del apartamento, el garaje y el depósito desde hace tres años, por lo cual debería ser de los

primeros en recibir los inmuebles comprados, demostrando que es una empresa legal, justa y honorable como me responden en su correo.
Por lo anterior exijo la entrega lo mas pronto posible.

Quedo atento,

José Vicente Morales Rayo
tel: 3138591742

De: CONSTRUCTODO DE LA SABANA <constructododelasabana@gmail.com>

Enviado: jueves, 24 de septiembre de 2020 7:18 a. m.

Para: jose vicente morales rayo <josevicentem@hotmail.com>

Asunto: Re: Entrega de apartamento 505 torre 1

SEÑOR:

José Vicente Morales Rayo

Agradecemos su contacto directo a través de este medio electrónico, el cual es el Único medio legal mediante el cual estamos legalmente autorizados para tener contacto con nuestros clientes y propietarios. Por protocolo de Bioseguridad estamos realizando algunas semanas en trabajo en casa por tener algunos empleados con enfermedad de Base y en el área administrativa y obra tan solo 4 horas diarias lo cual ha hecho que los tiempos de repuesta sean mayor de lo normal, situación que es igual en cualquier institución o empresa a nivel nacional.

Hemos venido haciendo entregas ajustándonos a los tiempos y su apartamento está en lista, le pedimos muy respetuosamente nos tenga paciencia, seguimos trabajando como siempre y sin parar; esperamos poder hacer las entregas como ya se han realizado los meses anteriores.

Atentamente

CONSTRUCTODO DE LA SABANA

El jue., 22 oct. 2020 a las 22:10, jose vicente morales rayo (<josevicentem@hotmail.com>) escribió:

Buenos días.

Desde el 9 de agosto me comunicaron que entro en lista para la entrega del apartamento 505 de la torre 1, he tenido mucha paciencia como lo indican en su correo, pero a la fecha dos meses y medio después no tengo respuesta, el apartamento, el parqueadero y el depósito están pagos en su totalidad desde hace cuatro años y ya tengo las escrituras, he tenido mucha paciencia y ustedes no me hacen la entrega sabiendo que el apartamento ya está terminado, solicito la entrega lo más pronto posible.

Quedo atento

José Vicente Morales Rayo

tel: 3138591742

De: CONSTRUCTODO DE LA SABANA <constructododelasabana@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de octubre de 2020 12:11 p. m.

Para: jose vicente morales rayo <josevicentem@hotmail.com>

Asunto: Re: Entrega de apartamento 505 torre 1

BUENOS DIAS

AGRADECEMOS SU COMUNICACION A ESTE MEDIO LEGAL Y VIGENTE PARA DAR INFORMACIÓN, LAS ENTREGAS SE VAN HACIENDO POR ORDEN Y A CADA CLIENTE SE LE INFORMA CON 8 DIAS DE ANTICIPACIÓN LA FECHA DE ENTREGA .

USTED ESTA EN LISTA DEBE ESPERAR YA QUE ESTAMOS EN PANDEMIA Y HEMOS VISTO MODIFICADOS MUCHOS DE NUESTROS PROCESOS INTERNOS AL IGUAL QUE MUCHAS EMPRESAS TANTO A NIVEL NACIONAL COMO MUNDIAL.

EL TELÉFONO FIJO NO SE ATIENDE DEBIDO A QUE SE REALIZA TRABAJO EN CASA POR PANDEMIA Y POR LAS MÚLTIPLES AMENAZAS Y GROSERÍA Y MALA EDUCACIÓN DE ALGUNOS CLIENTES QUE QUIEREN A TRAVÉS DE LAS VÍAS DE HECHO IRRESPETAR LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CORPORATIVOS DE LOS CUALES SOMOS AUTÓNOMOS.

ESTE ATENTO A LA FECHA EN QUE SE LE PROGRAME O SI USTED CONOCE ALGÚN PROPIETARIO QUE SEA SOLIDARIO CON USTED Y QUE LE QUIERA CEDER SU TURNO , POR FAVOR AMBOS DEBEN INFORMAR DE MANERA ESCRITA PARA MODIFICAR LAS FECHAS ; DE LO CONTRARIO SEGUIREMOS EN EL ORDEN ESTABLECIDO Y YA COMUNICADO A ALGUNOS PROPIETARIOS.



República de Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ARMENIA
 Calle 19 14-25
 Teléfono: 7355541 7355524

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 1377.-----

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
 DIECINUEVE (2019) -----

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA
 NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S): -----

280-229085 -----

280-229205 -----

280-229225 -----

DIRECCIÓN DE EL(LOS) INMUEBLE(S): -----

1. APARTAMENTO 505- TORRE 1- ETAPA 1 DEL CONJUNTO MONTECARLO PLAZA
 SKY CLUB - PROPIEDAD HORIZONTAL-, UBICADO EN LA AVENIDA
 MONTECARLO #18-45 DEL ÁREA URBANA DE ARMENIA, QUINDÍO -----

2. PARQUEADERO 141 - SÓTANO 2 - TORRE 1- ETAPA 1 DEL CONJUNTO
 MONTECARLO PLAZA SKY CLUB - PROPIEDAD HORIZONTAL-, UBICADO EN LA
 AVENIDA MONTECARLO #18-45 DEL ÁREA URBANA DE ARMENIA, QUINDÍO -----

3. DEPÓSITO 116 - SÓTANO 2 - TORRE 1- ETAPA 1 DEL CONJUNTO MONTECARLO
 PLAZA SKY CLUB - PROPIEDAD HORIZONTAL-, UBICADO EN LA AVENIDA
 MONTECARLO #18-45 DEL ÁREA URBANA DE ARMENIA, QUINDÍO -----

UBICACIÓN DE EL(LOS) PREDIO(S): URBANO (X) RURAL (-) -----
 ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO. -----

CÉDULA(S) CATASTRAL(ES): -----

0101000005060001C000000000 -----

AVALÚO CATASTRAL: -----

\$1.843.096.000 -----

ESPECIFICACIÓN -----

CÓDIGO



República de Colombia



0301/2019

1. LIBERACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA	0843	\$1.451.000
2. VENTA	0125	\$119.119.930

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR

SI (-) NO (X)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACIÓN

LIBERACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA-----

DE: H. RINCÓN Y CIA S. EN C. _____

NIT. 900.181.067-3

DE: CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. _____

NIT. 900.882.014-1

COMPRAVENTA-----

DE: CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. _____

NIT. 900.882.014-1

A: JOSÉ VICENTE MORALES RAYO _____

C.C. 79.367.328

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR _____

DE: JOSÉ VICENTE MORALES RAYO _____

C.C. 79.367.328

En la ciudad de Armenia, departamento del Quindío, República de Colombia, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de AGOSTO de dos mil diecinueve (2019), ante mí, LUIS FERNANDO CASTELLANOS NIETO, NOTARIO SEGUNDO (2) DEL CÍRCULO DE ARMENIA, se otorgó la escritura pública de LIBERACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA Y VENTA, que se consigna en los siguientes términos: -----

SECCIÓN PRIMERA: LIBERACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA:-----

Compareció FABIÁN ARTURO RINCÓN OSPINA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.250.729, quien para efectos del presente obra en calidad de SOCIO GESTOR DELEGADO y por ende Representante Legal de la sociedad denominada H. RINCÓN Y CIA S. EN C., identificada con el NIT. 900.181.067-3, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Medellín, legalmente constituida como H. RINCÓN Y CIA S. EN C. S., mediante escritura pública 4901 otorgada en la Notaría 4 de Medellín, el 18 de octubre de 2007, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 25 de octubre de 2007 en el libro 9 bajo el número 12887; la cual fue reformada por escritura pública 3973 del 05 de diciembre de 2009 de la Notaría 2 de Medellín, registrada en la Cámara de Comercio de Medellín el 09/12/2009 en el libro 9 bajo el No. 17529, mediante el cual la sociedad cambió su denominación a H. RINCON Y CIA S EN C; obrando de conformidad con delegación efectuada mediante escritura pública 7647 del 14/11/2018 de la Notaría 5



República de Colombia



de Pereira, inscrita en la cámara de comercio de Medellín el día 03/12/2018 bajo el libro 9, realizada por el señor HÉCTOR ARTURO RINCÓN ROBAYO, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.066.709, en condición de socio gestor principal; todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se protocoliza con este Instrumento Pública: _____

PRIMERO. REPRESENTACIÓN- Que en este acto obra en nombre y representación, como Socio Gestor Delegado de la sociedad denominada H. RINCON Y CIA S EN C, con Nit. No. 900.181.067-3, lo cual consta en certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín que se protocoliza en éste instrumento. _____

SEGUNDO. TITULO HIPOTECARIO- Que por medio de la escritura pública número 1209 del 23-05-2017, otorgada en la Notaría Quinta de Armenia, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, al folio de matrícula inmobiliaria No 280-212673, la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., identificada con el NIT. 900.882.014-1, constituyó Hipoteca abierta sin límite de cuantía a favor de H. RINCON Y CIA S EN C. identificada con NIT. 900.181.067-3, por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100.000.000.00), sobre el siguiente inmueble: _____

LOTE NUMERO 2, UBICADO EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, con nomenclatura urbana AVENIDA MONTECARLO # 18-45 MONTECARLO PLAZA SKY CLUB, identificado con la matrícula inmobiliaria número, y hace parte de la ficha catastral número 0101000005060001000000000, junto con las construcciones que sobre él se están levantando, o que se levanten en el futuro, con todas sus mejoras y anexidades presentes y futuras, cuyos linderos y demás especificaciones se hallan contenidos en la escritura de constitución de hipoteca a que se hizo alusión. _____

TERCERO: Que respecto del inmueble antes descrito, se constituyó reglamento de propiedad horizontal, mediante la escritura pública 126 del 29-01-2019 de la Notaría 2



República de Colombia

Este instrumento se encuentra inscrito en el Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío, en el folio de matrícula inmobiliaria No 280-212673, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Quindío.



03/01/2019

de Armenia, acto en virtud del cual surgió entre otros los inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias 280-229085, 280-229205 y 280-229225 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, folio al cual se trasladó el gravamen hipotecario. -----

CUARTO: CANCELACIÓN DE HIPOTECA RESPECTO A ESTOS INMUEBLES: --

Que CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., por MUTUO ACUERDO con H. RINCON Y CIA S EN C., de la obligación inicial ha solicitado la LIBERACION PARCIAL de los inmuebles que se describen en el numeral siguiente, teniendo en cuenta que la garantía vigente a nuestro favor es suficiente. -----

QUINTO: Que en su carácter indicado el compareciente libera el gravamen hipotecario que en mayor extensión pesa sobre el siguiente inmueble, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 280-229085, 280-229205 y 280-2295225: -----

1. APARTAMENTO 505- TORRE 1- ETAPA 1 DEL CONJUNTO MONTECARLO PLAZA SKY CLUB - PROPIEDAD HORIZONTAL-, UBICADO EN LA AVENIDA MONTECARLO #18-45 DEL ÁREA URBANA DE ARMENIA, QUINDÍO -----
2. PARQUEADERO 141 - SÓTANO 2 - TORRE 1- ETAPA 1 DEL CONJUNTO MONTECARLO PLAZA SKY CLUB - PROPIEDAD HORIZONTAL-, UBICADO EN LA AVENIDA MONTECARLO #18-45 DEL ÁREA URBANA DE ARMENIA, QUINDÍO -----
3. DEPÓSITO 116 - SÓTANO 2 - TORRE 1- ETAPA 1 DEL CONJUNTO MONTECARLO PLAZA SKY CLUB - PROPIEDAD HORIZONTAL-, UBICADO EN LA AVENIDA MONTECARLO #18-45 DEL ÁREA URBANA DE ARMENIA, QUINDÍO -----

SEXTO: Que la base de cupo para la liberación de los anteriores inmuebles corresponde a la suma de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$1.451.000) MONEDA CORRIENTE. -----

SÉPTIMO: Que por lo tanto la hipoteca constituida a favor de H. RINCON Y CIA S EN C., por escritura pública número 1209 del 23-05-2017, otorgada en la Notaría Quinta



República de Colombia



de Armenia, queda vigente en todas sus partes hasta por el valor en ella pactado.

OCTAVO: Los otorgantes expresan que el presente instrumento público lo otorgan para actividades lícitas; en caso de utilizarse con fines ilícitos, responderán conforme a la ley; exonerando de toda clase de responsabilidad a quienes intervienen de buena fe y a la Notaría.

SECCIÓN SEGUNDA: COMPRAVENTA

Compareció el señor RENE PRIMITIVO RIVERA RIOS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.289.437, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien para efectos del presente actúa en calidad de GERENTE y por ende Representante Legal de la sociedad denominada CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S., identificada con el NIT. 900.882.014-1, con domicilio principal en la ciudad de Armenia, sociedad legalmente constituida por medio de documento privado de Asamblea de Accionistas de Armenia del 25 de agosto de 2015, inscrita el 26 de Agosto de 2015 bajo el número 00038513 del libro IX de la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, tal y como consta en el Certificad de Existencia y Representación Legal que al presente se anexa y se protocoliza con este Instrumento Público, y estando debidamente facultado para la realización de este acto por la Asamblea de Accionistas de la sociedad, cuya copia auténtica del acta mediante la cual lo autorizan adquirir estos inmuebles se anexa y protocoliza con este Instrumento Público, obrando en el carácter de VENDEDOR(A,ES); y el señora JOSÉ VICENTE MORALES RAYO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., pero de tránsito por Armenia, Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.367.328, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien actúa en su propio nombre y representación, en su condición de COMPRADOR(A,ES), y manifestó(aron) el(la,los) compareciente(s)

PRIMERO. Que por medio del presente instrumento público la sociedad CONSTRUCTODO DE LA SABANA S.A.S. transfiere(n) a título de venta real y efectiva en favor de el(la, los) compareciente(s) JOSÉ VICENTE MORALES RAYO, el derecho

República de Colombia



03/01/2019



Armenia, 03 de febrero de 2020

Señor José Vicente Morales
Propietarios apartamento 505 torre 01

Ref.: Entrega apartamento 505 torre 01

Cordial Saludo,

Con la presente queremos ante todo agradecer su confianza y su paciencia y comprensión en el proceso de entrega del apartamento 505 torre 01 ubicado en el MALL COMERCIAL Y RESIDENCIAL MONTECARLO PLAZA SKY CLUB.

Es muy grato para nosotros el comunicarle que finalmente el IGAC se pronunció frente a solicitud radicada por la constructora CONSTRUCTODO DE LA SABANA desde el año 2018 bajo Acta #001 radicado 6300100049812018 dicha demora ocasionada por trámites administrativos internos del IGAC. Esto generó una demora de 3 años generó toda una serie de eventos que nos llevaron y dilatar los tiempos de entrega.

Ya finalizado este impase ajeno a la Constructora procedemos a realizar la entrega de su inmueble; la fecha asignada para usted es: 24 de abril de abril a las 4:00 P.M

Entendemos que puede usted no tener la disponibilidad para estar presente el día 24 de abril de abril a las 4:00 P.M por lo tanto le manifestamos que no tendríamos inconveniente en que designe un apoderado, con previa autorización autenticada, para que en su nombre reciba de manera oficial su inmueble.

Aclaremos que dicha autorización para su apoderado en la recepción del inmueble debe reposar en las oficinas de la constructora 15 días antes de la fecha asignada en este comunicado.

Sin otro particular y nuevamente agradeciendo por su confianza.

RENE RIVERA

GERENTE GENERAL

CONSTRUCTODO DE LA SABANA SAS
Calle 15 Norte # 11 – 21 B/ La Castellana. Armenia, Quindío
Tel: 7342777 Cel 3045257388
Mail: constructododelasabana@gmail.com



CONSTRUCTODO DE LA SABANA SAS
Calle 15 Norte # 11 – 21 B/ La Castellana. Armenia, Quindío
Tel: 7342777 Cel 3045257388
Mail: constructododelasabana@gmail.com